



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
República de Colombia

REVOLUCIÓN EDUCATIVA

EVALUAR PARA MEJORAR

Ministerio de Educación Nacional

Evaluar para mejorar.

Los colombianos estamos empeñados en mejorar la calidad de la educación y en generar estrategias para que sea posible. Una de esas estrategias es “Evaluar para mejorar”.

Solo podemos mejorar y lograr mayor calidad, si sabemos en dónde estamos y cómo estamos en relación con unos objetivos y unas metas.

Todos nos tenemos que evaluar.

“Evaluar para mejorar” centra su acción en unos fines y objetivos claros que identifican la filosofía que motiva la estrategia de evaluación en tres campos específicos:

Estudiantes

Docentes y directivos docentes.

Instituciones

Una evaluación en estos tres campos, orientada toda, al mejoramiento y cambio positivo de cada uno de los actores, hace posible garantizar a los estudiantes, que sus aprendizajes serán mejores y su competencia como ciudadanos tendrá cada vez niveles más altos y suficientes para elevar su calidad de vida y el desarrollo del país.

Fundamento legal

Constitución Política

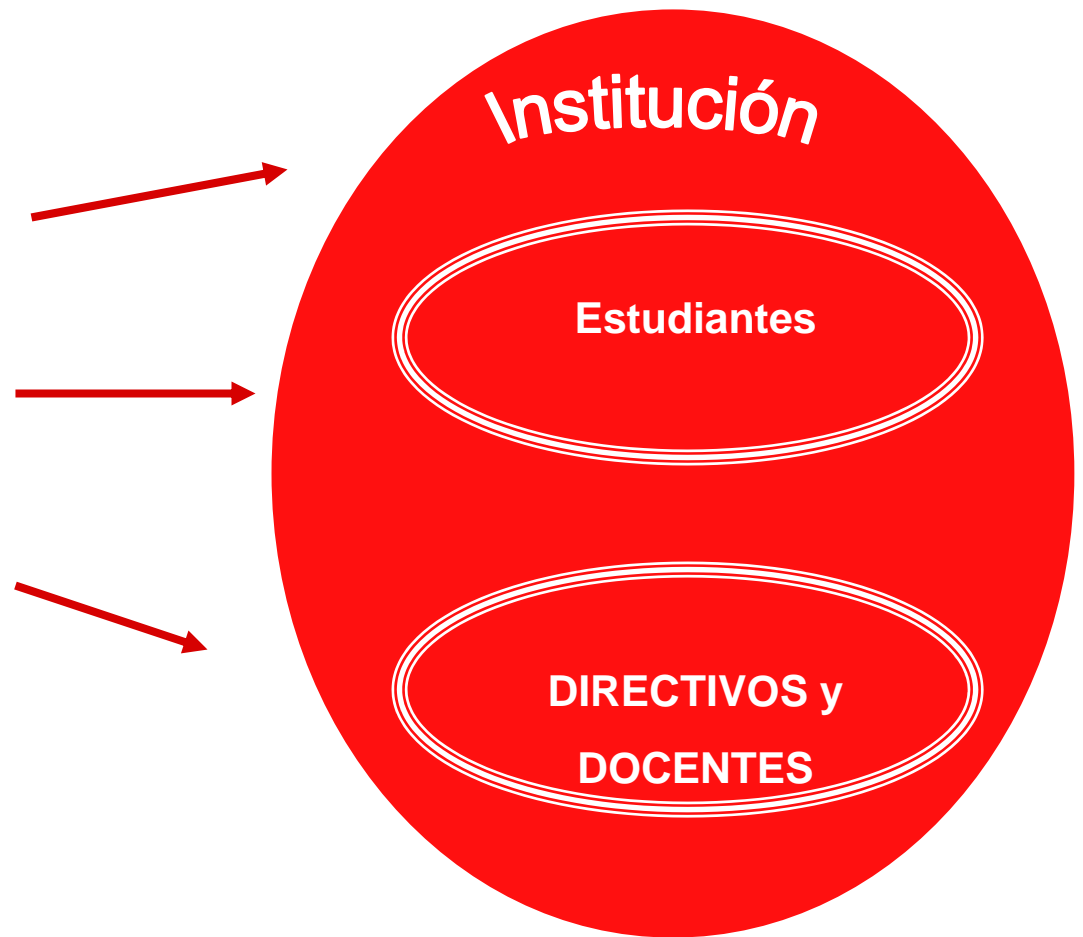
Es responsabilidad de la sociedad, la familia y el Estado, velar por el ofrecimiento de una educación de calidad y equidad. (Artículo 67)

Fundamento legal

Ley 115 de 1994.

- El Ministerio establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación. Diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza... el desempeño profesional del docente y de los directivos docentes. (Artículo 80)
- En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo. (Artículo 84)

Evaluación para mejorar



REVOLUCIÓN EDUCATIVA

EVALUACIÓN DE ALUMNOS Pruebas Saber

Ministerio de Educación Nacional

Pruebas Saber

La evaluación de competencias establece el nivel de desarrollo que los estudiantes han alcanzado en sus aptitudes, capacidades, habilidades y actitudes específicas, demostrables mediante su desempeño dentro de los procesos o contextos abordados por la prueba de evaluación.

Las pruebas de evaluación SABER han tenido como referencia para su elaboración, los Lineamientos Curriculares de las áreas y los Estándares de competencias básicas de Calidad

Pruebas Saber

Los resultados de la Prueba SABER, le permiten a cada una de las instituciones educativas del país, a cada una de las entidades territoriales, y a la nación, disponer de un diagnóstico válido y confiable para determinar si los estudiantes de educación básica están consiguiendo o no y en qué grado el saber y el saber hacer en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Competencias ciudadanas, áreas de formación básica que permiten que los estudiantes desarrollen sus potencialidades para seguir aprendiendo, y desempeñarse socialmente de manera eficaz y eficiente.

¿PARA QUÉ LAS PRUEBAS SABER...?

- **Partiendo de los estándares básicos de calidad, establecer los niveles de conocimiento y desempeño en los que se encuentran los estudiantes.**
- **Hacer un diagnóstico de las I.E. que sirva de insumo para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Apoyo de las Secretarías de Educación.**
- **Identificar fortalezas y debilidades del sistema educativo y tomar medidas para su mejoramiento.**

¿PARA QUÉ LAS PRUEBAS SABER...?

- **Informar a los padres de familia sobre el progreso de sus hijos**
- **Ayudar a los docentes en la planeación de su trabajo**
- **Orientar la autoevaluación institucional**
- **Orientar al gobierno en la formulación de políticas y planes de desarrollo sectorial**
- **Desarrollar una cultura de la evaluación en todo el ámbito educativo.**
- **Fomentar la investigación en el campo de la educación.**

El contexto de las pruebas SABER

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



TIPOS DE RESULTADOS

- 1. Niveles de logro de competencias**
- 2. Promedios Vs. desviación estándar**
- 3. Grupos de preguntas**
- 4. Porcentaje de respuestas por opción**

REVOLUCIÓN EDUCATIVA

EVALUACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Ministerio de Educación Nacional

Decreto 1278 de 2001

Reglamenta
do: Decreto.
4235 de
2004

Concurso

**Prueba de aptitudes y
competencias básicas**

Prueba Psicotécnica

**Entrevista y valoración
de antecedentes**

Periodo de Prueba

De 4 meses a un año lectivo

Los profesionales
deben acreditar
curso pedagogía
o postgrado

Evaluaciones

De desempeño

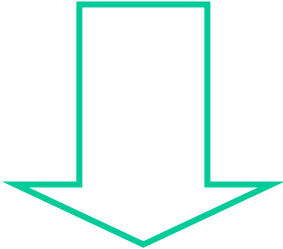
De competencias

**Ingreso a la
Carrera Docente**

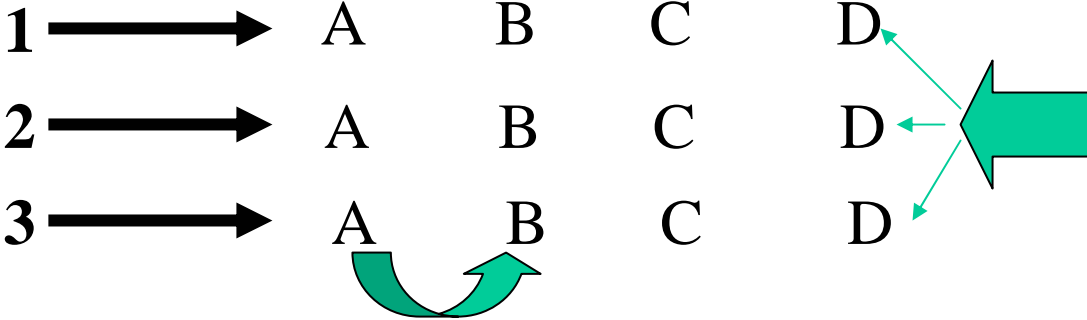


Carrera y Escalafón Docente

Grados



Niveles salariales



En cada nivel y cada año lectivo:
Evaluación de desempeño

Para ascender de un nivel a otro:
Evaluación de Competencias

EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA

Nombramiento en periodo de prueba

La persona seleccionada por concurso,.. será nombrada en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses.

Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en período de prueba, será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba con calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón. **(Art.12/1278/2002.)**

EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA

“Al término de cada año académico se realizará una evaluación de periodo de prueba, que comprenderá **desempeño y competencias específicas**, y a la cual deberán someterse los docentes y directivos docentes que se hayan involucrado durante dicho año, siempre y cuando hayan estado sirviendo el cargo por un periodo no menor de cuatro (4) meses durante el respectivo año; de lo contrario deberán esperar hasta el año académico siguiente.” (Art. 31/1278)

EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA

“Los docentes y directivos docentes que obtengan una calificación igual o superior al sesenta por ciento(60%) en la evaluación de desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón Docente, en el grado que les corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acrediten, según lo dispuesto en el artículo 21 de este decreto.”(Art. 31/1278 .)

EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA

“Los docentes que obtengan una calificación inferior al 60% en desempeño o en competencias específicas serán retirados del servicio.

Los directivos docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) en competencias o en desempeño en la evaluación del periodo de prueba, si se encontraban inscritos en el Escalafón Docente, serán regresados a la docencia una vez exista vacante. Si no se encuentran inscritos, serán separados del servicio.” (Art. 31/1278)

REVOLUCIÓN EDUCATIVA

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Ministerio de Educación Nacional

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- **MARCO
LEGAL**

- Ley 115 de 1994, artículo 84: “En todas las I.E. Se llevará acabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento..... ”

- Decreto 230 de 2002, artículo 13: “La evaluación institucional anual ... tiene por objeto mejorar la calidad de la educación .. Debe tomar en cuenta las metas de calidad (indicadores) ...y formular recomendaciones para alcanzar o superar dichas metas (planes de mejoramiento)”

Autoevaluación institucional

- **Es un proceso autónomo y colectivo de reflexión y análisis de los objetivos institucionales, con el objeto de examinar y valorar cómo se va progresando hacia las metas fijadas por la propia institución y en qué forma se deben capitalizar los factores favorables o enfrentar los aspectos débiles, superar logros y responder con mayor efectividad a las necesidades y requerimientos de la comunidad educativa.**

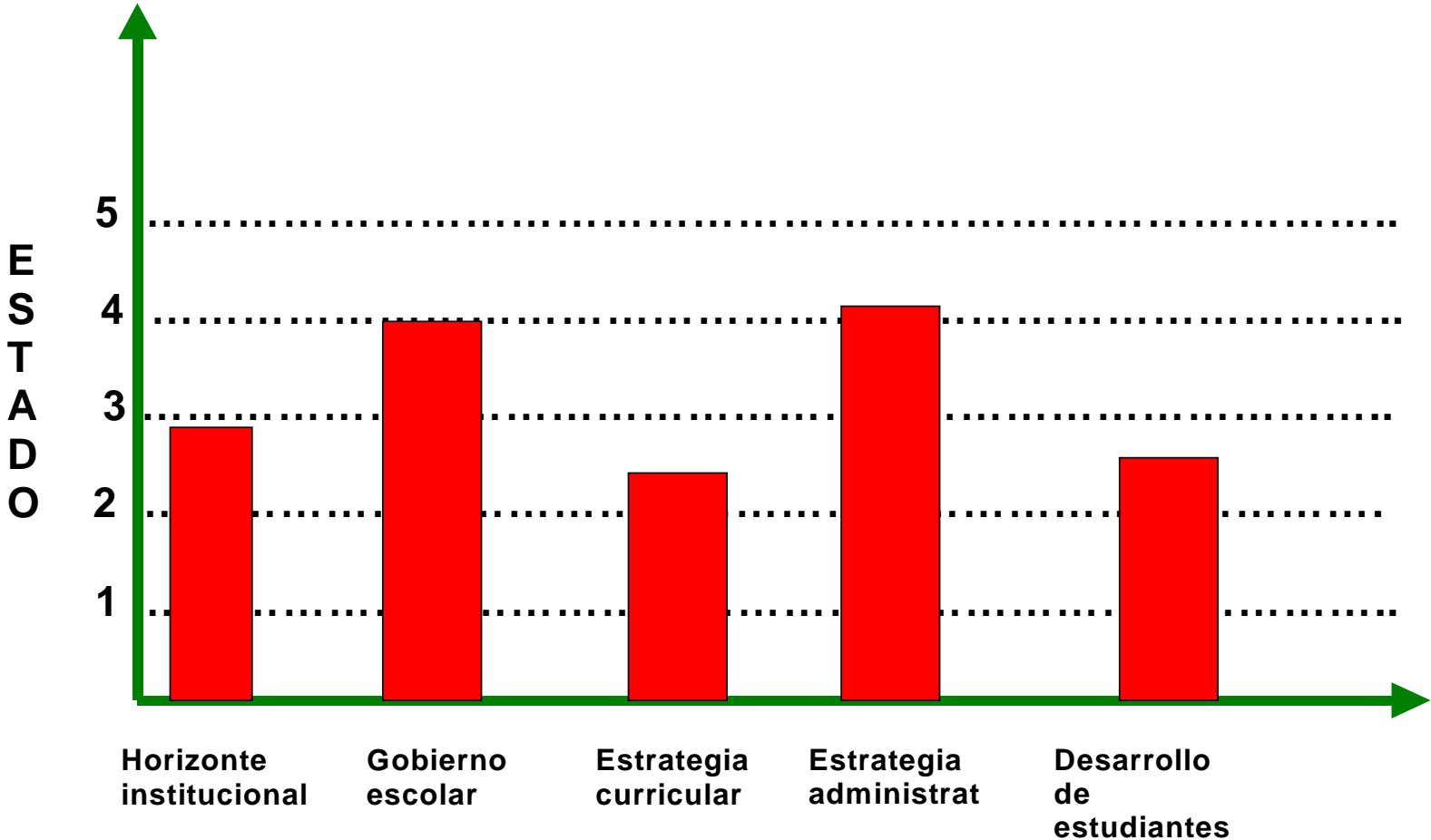
Autoevaluación institucional

Implica recoger y organizar información que permita lograr una mejor comprensión de la situación que vive la institución en un momento dado.

La autoevaluación al ser un proceso puede hacerse en determinados tiempos y sobre un tópico o aspecto preciso (situación financiera) o sobre la entidad en su conjunto, de una manera global e integral.



EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Caracterización

Es el análisis de los resultados de la evaluación institucional e implica priorizar los aspectos críticos o necesidades más sentidas, susceptibles de convertirse en oportunidades de mejoramiento:

- ¿Cuáles son los problemas principales?.**
- ¿Por qué ocurren?**
- ¿Cuál es el impacto en la calidad de la institución?.**

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



CARACTERIZACIÓN



PLAN DE MEJORAMIENTO